

CALENDARIO LABORAL P.A.S. 2015 UNIVERSIDAD DE CORDOBA

ENERO 2015

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

FEBRERO 2015

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

FIESTAS NACIONALES y AUTONOMICAS

Año Nuevo	1 enero
Epifanía del Señor	6 enero
Día de Andalucía	28 febrero
Jueves Santo	2 abril
Viernes Santo	3 abril
Fiesta del Trabajo	1 mayo
Asunción de la Virgen	15 agosto
Fiesta Nacional de España	12 octubre
Fiesta de Todos los Santos	1 noviembre
Día de la Constitución	6 diciembre
Inmaculada Concepción	8 diciembre
Natividad del Señor	25 diciembre

FIESTAS NACIONALES y AUTONOMICAS

FIESTAS LOCALES NO RECUPERABLES

CIERRES DE INSTALACIONES Y FIESTAS ACADEMICAS NO RECUPERABLES

MARZO 2015

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL 2015

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

FIESTAS LOCALES NO RECUPERABLES

Fiesta local (sólo Belmez)	16 mayo
Fiesta Local (Córdoba y Belmez)	8 septiembre
Fiesta Local (sólo Córdoba)	24 octubre

HORARIO REDUCIDO (Reducción 2 horas)
 Durante los meses de **julio y agosto**, así como en **Semana Santa, Feria y Navidad**
 Del 15 al 30 de junio y del 1 al 15 de septiembre, se aplicará una reducción de la jornada ordinaria de trabajo de 2 horas.

MAYO 2015

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO 2015

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

ASUNTOS PARTICULARES
 5 días por año completo trabajado o la parte proporcional correspondiente, que se podrán disfrutar hasta el 15/01/2016 + 2 días por los festivos 28/02/15 y 15/08/15 al caer ambos en sábado.

JULIO 2015

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO 2015

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

La jornada laboral según el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público es de 37,5 horas/semanales, si bien cierto número de horas podrán ser reconocidas individualmente, como de trabajo efectivo, a cargo de un catálogo de actividades, limitando la jornada a un mínimo de hasta 35 horas/semanales de presencia efectiva en todo el calendario excepto en los periodos del 15 al 30 de junio y del 1 al 15 de septiembre, que la jornada podría ser de hasta un mínimo de 27,5 horas/semanales, y la diferencia hasta 37,5 a cargo de un catálogo de actividades. La no presencialidad que supone el reconocimiento de alguna actividad de trabajo efectivo se limitará a los períodos horarios de permanencia no obligatoria.

SEPTIEMBRE 2015

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE 2015

L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

VACACIONES ANUALES: 1 MES 6 22 DÍAS HÁBILES
 El PAS de la Universidad de Córdoba tiene derecho, a disfrutar de vacaciones retribuidas un mes natural o 22 días hábiles anuales, siempre que se hubiese cumplido un año completo de trabajo, o a los días que correspondan proporcionalmente al tiempo de servicio. Se disfrutarán preferentemente durante el mes de agosto y obligatoriamente del 3 al 21 de agosto, ambos inclusive, por cierre de instalaciones.
 Del período de vacaciones, los trabajadores podrán detraer hasta un máximo de 7 días hábiles para su disfrute en cualquier período del año, con el informe favorable del superior, siempre que lo permitan las necesidades del servicio.. **DÍAS CORRESPONDIENTES A CIERRES DE INSTALACIONES Y FIESTAS ACADEMICAS NO RECUPERABLES**

NOVIEMBRE 2015

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DECIEMBRE 2015

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Tendrán el carácter de no recuperables las horas de trabajo no realizadas a consecuencia de la aplicación de decisiones de los órganos de gobierno de la Universidad, relativas a la ordenación del calendario académico o concernientes al ahorro en el gasto que conlleven el cierre de instalaciones: **Semana Santa (30 y 31 de marzo y 1 y 4 de abril)**, **Día de Feria (Córdoba 29 de mayo y E.P.S. de Belmez el 9 de septiembre)**, **Periodo navideño (del 24 de diciembre de 2015 al 5 de enero de 2016)**, **Patrón del Centro, Apertura del Curso y Santo Tomás de Aquino (30 de enero de 2015)**.

ENERO 2016

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

COMPLEMENTO DE HOMOLOGACIÓN
 Para la percepción del citado complemento el P.A.S. estará obligado al cumplimiento de 190 jornadas de trabajo efectivo en cómputo anual, o en la proporción si no ha trabajado durante todo el año.
 1. Por el cumplimiento de 180 a 189 jornadas se deducirá el 60% de este complemento
 2. Por el cumplimiento de 170 a 179 jornadas se deducirá el 80% de este complemento
 3. Por el cumplimiento de 169 jornadas o menos se deducirá el 100% de este complemento
 Se consideran excepciones al cumplimiento de dicho cómputo las siguientes causas justificadas:
 - Ausencias por hospitalización del trabajador y convalecencias posthospitalarias
 - Licencia por maternidad
 - Accidentes de trabajo o enfermedad profesional
 - Ejercicio del derecho de huelga
 - Ejercicio de la función de representación de los trabajadores
 - Los trabajadores/as mayores de 60 años que acrediten a través de los respectivos servicios de prevención padecer enfermedad crónica o degenerativa.
 - Días correspondientes a cierres de instalaciones y fiestas académicas
 Todo ello sin perjuicio de lo previsto en los acuerdos de permisos, licencias y vacaciones.

cc.00.
Uco
Adriana P.

[Firma]